

Guatemala, 13 de febrero de 2010.

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Junta de Accionistas

CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S.A.

Guatemala - Equador

De acuerdo a la convocatoria de CONSTRUCTORA PRESIDENCIAL S.A. y a la reunión convocada celebrada en Guatemala, el 12 de diciembre de 2009, y de conformidad con el artículo 246 de las Leyes de Comercio Exterior y el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Comercio con las normas de interés de comercio exterior, de planificación general y preconfiguración, indigo por el uso de los registros de contabilidad y otros documentos de registro que considere necesarios en el cumplimiento de la prestación de los servicios que me ha sido encomendada por la Gerencia de Responsabilidades de conformidad a la Ley de Compañías vigente y preparar el informe de gestión de la empresa en la forma que prescribe el artículo 246 de la Ley de Compañías y el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior del 1992.

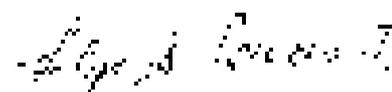
La Comisaría de la Gerencia de Responsabilidades de la Compañía, en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas, declara que los principios de contabilidad interna y contables y administrativos son razonables.

Los libros contables de los Ejes de Negocios de la Compañía que están registrados en los libros de contabilidad y están en conformidad con las normas legales y a la forma estatutaria, así como con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Es así que los libros de contables y tributarios se han encontrado satisfactorios y de acuerdo con la ley.

Con base en los procedimientos realizados en la revisión de cuentas que he seguido a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley de Compañías y para el cumplimiento de las obligaciones de la Comisaría, he efectuado una revisión que me ha permitido emitir el presente informe.

Atentamente,



IVIS CARRIZOSA

Comisario

Guatemala